

## **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN CASO DE POSIBLE CONTAGIO DE COVID-19**

Si tienes sospechas de poder estar contagiado por COVID, en primer lugar, contacta con tu centro de Salud y sigue sus instrucciones. Puedes llamar también al teléfono: 900 222 000. Actúa con responsabilidad, manteniendo todas las medidas de distanciamiento e higiene de forma estricta.

Si tus síntomas son leves y no te indican otra cosa en tu centro de salud, puedes acudir a la Escuela, pero debes hacerlo con mascarilla FFP2.

Lee con atención el documento adjunto en las páginas siguientes, con especial atención al punto 4:

- Si tienes que acudir a algún examen, al acudir al aula de examen, debes comunicarlo al profesor responsable de la asignatura y protegerte con el uso de una mascarilla FFP2.
- En el caso de presentar una situación médica que te impida acudir al examen de forma presencial, de acuerdo con el ROA (letra b) del artículo 37.1 del ROA (“Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba”), **DEBERÁS ACREDITAR DOCUMENTALMENTE ESA CIRCUNSTANCIA**. En ese caso, tendrás derecho a que se te fije un día y hora diferente para la realización de una nueva prueba de evaluación, que deberá celebrarse, en todo caso, con anterioridad al cierre de actas correspondiente. Deberás comunicar tu enfermedad a los profesores responsables con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, siempre que sea posible.

**EN CUALQUIER CASO, ACTÚA CON RESPONSABILIDAD PROTEGIÉNDOTE Y PROTEGIENDO A LOS DEMÁS.**



# MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRESENCIALES DE FORMA SEGURA DURANTE EL CURSO 2021-2022

## - Control de versiones -

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
Versión 1.0	8/01/2021	Versión original
Versión 2.0	17/05/2021	Versión actualizada con las recomendaciones ministeriales (11/03/2021)
Versión 3.0	20/12/2021	Versión actualizada con el <i>Protocolo de adaptación de la docencia en el curso académico 2021-2022</i> y unificación de documentos previos
Versión 4.0	30/05/22	Versión actualizada con el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Para la realización de las pruebas presenciales en las aulas deben seguirse las mismas medidas preventivas que durante la docencia presencial.

Es responsabilidad de todas las personas que participan en las pruebas de evaluación contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

## 1.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Se recuerda que están establecidas las siguientes **medidas preventivas de carácter general**:

- Se recomienda el uso de **mascarilla** y el **mantenimiento una adecuada distancia interpersonal**.
- Es recomendable mantener la **higiene de manos** antes de entrar al aula, así como respetar la **etiqueta respiratoria**:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la papelera.
  - Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.



- **Ventilación:**
  - Si las condiciones climáticas lo permiten, las ventanas y puertas deben permanecer abiertas. Hay que tener en cuenta que, al comienzo de las jornadas de mañana y tarde, las aulas son ventiladas y desinfectadas. Por esta razón, no es necesaria una ventilación al comienzo de estas sesiones.
  - Cuando las condiciones de frío no aconsejen mantener abiertas las ventanas y puertas de forma continua, se procederá a su apertura durante 10 minutos cada 60 minutos de ocupación.
  - En todo caso, se prestará atención, de manera responsable, a las indicaciones de los medidores de CO2.
  - En las aulas que por diseño no se pueda realizar una apertura de ventanas porque dispongan de ventilación forzada centralizada, el sistema de ventilación está programado para realizar una renovación de aire que asegure las condiciones higiénicas contra la COVID-19.

## 2. ACCESO Y SALIDA DE LOS EDIFICIOS

- El acceso a las aulas de examen se realizará **de manera ordenada y con tiempo suficiente**.
- **Las aulas deben ventilarse con antelación**. Se deben ventilar con ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas.
- El estudiantado se desplazará **directamente al aula asignada**, conforme vaya llegando al edificio.

## 3. MEDIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- Se recomienda **desinfectarse las manos** con gel hidroalcohólico al entrar en el aula, con especial atención al momento de entrega y recogida de las hojas de examen.
- Si se requiere **identificación del alumnado**, se recomienda hacerlo en el interior del aula, una vez que los estudiantes estén sentados en sus respectivos asientos. **No se efectuarán llamamientos a la puerta de las aulas**, para evitar aglomeraciones a la entrada.
- Se recomienda mantener la  **mascarilla puesta** durante el desarrollo de toda la prueba.
- Si durante el desarrollo de la prueba se precisa **realizar alguna consulta**, esta se deberá realizar preferentemente desde el mismo puesto, **evitando los desplazamientos** tanto del estudiantado a la mesa del docente como de este al puesto del estudiantado.
- Si algún estudiante **presenta síntomas COVID-19 durante el examen** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.), deberá informar al profesor, quien a su vez contactará de forma inmediata con el Delegado COVID del Centro.
- Los estudiantes, una vez finalizado el examen, deberán depositarlo en el lugar indicado. La entrega del examen, así como la salida del aula debe ser **de forma progresiva**, para **evitar aglomeraciones**.



#### 4. INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON COVID-19

- Aquellos estudiantes a los que se les haya **diagnosticado la enfermedad**, al acudir al aula de examen, deben comunicarlo al profesor responsable de la asignatura y protegerse con el uso de una mascarilla FFP2.
- En el caso de presentar una **situación médica que les impida acudir al examen de forma presencial**, los estudiantes se encuentran en la circunstancia contemplada en la letra b) del artículo 37.1 del ROA (“Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba”). En consecuencia, tienen **derecho a que se les fije un día y hora diferente** para la realización de una nueva prueba de evaluación, que deberá celebrarse, en todo caso, con anterioridad al cierre de actas correspondiente. El estudiante afectado deberá comunicar su enfermedad a los profesores responsables con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, siempre que sea posible.

El [Protocolo de adaptación de la docencia en el curso académico 2021-2022 ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19](#), aprobado en Consejo de Gobierno del 28 de julio de 2021, establece el **carácter presencial de las evaluaciones**. A su vez, en lo que a los sistemas de evaluación se refiere, se recomienda reforzar el sistema de evaluación continua que se programe en las asignaturas.

Con carácter general y, siempre que sea posible, las **pruebas finales** correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria **se realizarán de manera presencial**, de acuerdo con las recomendaciones sanitarias que garanticen una presencialidad segura. Debe procurarse que todos los estudiantes de un grupo realicen el mismo examen en las mismas condiciones, siguiendo los criterios detallados en la guía docente publicada por cada profesor al inicio de curso. La modalidad de evaluación online solamente se producirá motivada por una nueva restricción de la movilidad. En ese eventual escenario de contingencia, será de aplicación la [“Guía sobre protección de datos en la evaluación online de la UVa”](#).

#### Para más información:

- Universidad de Valladolid: [Protocolo de adaptación de la docencia en el curso académico 2021-2022 ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19](#), Consejo de Gobierno, 28 de julio de 2021.
- Universidad de Valladolid: [Adenda al Protocolo de adaptación de la docencia en el curso académico 2021-2022](#), Consejo de Gobierno, 1 de octubre de 2021.
- Universidad de Valladolid: [Modificación de la Adenda al Protocolo de adaptación de la docencia en el curso académico 2021-22](#). Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, 26 de abril de 2022.
- [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19](#).